

Intervención de la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores, para los municipios de Chilapa de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo y Acapulco de Juárez, todos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La presidenta:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyecto de decreto de Tablas de Valores, para los municipios de Chilapa de Álvarez, Zihuatanejo de Azueta, Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo y Acapulco

de Juárez, todos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Vengo a nombre de la Comisión de Hacienda, para fundamentar y motivar los dictámenes con proyecto de decreto por el que se aprueba la

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 23 Diciembre 2021

Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y la Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2022.

A la Comisión de Hacienda nos turnaron la iniciativa de Tabla de Valores y Uso de Suelo y de Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2022 de los municipios de Acapulco de Juárez, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón y Zihuatanejo de Azueta, dictámenes que hoy sometemos a su consideración, para su aprobación correspondiente.

Al respecto es preciso señalar que en los trabajos de la dictaminación de tales iniciativas, la Comisión de Hacienda desarrollo actividades para llegar a la determinación que dio el paso al cumplimiento de los dictámenes que hoy ponemos a la consideración.

En este sentido, la Comisión revisó de manera puntual, analizó las iniciativas que nos fueron turnadas y hemos construido de manera

unánime las diputadas y los diputados, los cinco integrantes que los dictámenes que ponemos a la consideración cumplieron con las formalidades técnicas y normativas vigentes lo que sin duda permitirá a la administración municipal contar con las herramientas legales vinculadas con sus atribuciones recaudatorias para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La ciudadanía en su carácter de contribuyente debe tener certeza de que sus contribuciones emanan de un marco jurídico y fiscal adecuado, adecuado y también equitativo por ello las disposiciones contenidas en estos dictámenes con proyecto de decreto se busca fomentar en ellos la cultura del cumplimiento de las obligaciones fiscales sobre la propiedad inmobiliaria.

Sin duda esto será un beneficio importante para la ciudadanía porque todas las acciones de los ayuntamientos deben de promover con toda responsabilidad que la recaudación sea viable y tener la

posibilidad de cubrir muchas de las necesidades municipales con estos ingresos que se van a recaudar.

Ante las circunstancias es necesario manifestar que la Comisión Dictaminadora actuó con pleno respeto a la esfera de competencia de los ayuntamientos del Estado entre ellos por supuesto los que hoy se dictaminan, lo que termino por confirmar, que las tareas de cobro establecidas se encuentran dentro de los parámetros y de las tasas y tarifas contenidas en la Ley de Hacienda Municipal vigente.

Lo anterior, permitió la no trasgresión de los principios de legalidad, igualdad y proporcionalidad contemplada en la fracción IV del artículo 31 de nuestra Constitución evitando cobros excesivos a la y los contribuyentes, destaco en esta participación que nos parece importante decir que los ayuntamientos todos a excepción como ustedes bien lo saben del municipio de Tlaxiqtquilla será el único municipio que no estará regida

por su propia Ley de Ingresos fue la que no se aprobó en días pasados pero el resto de los ayuntamientos cumplieron en tiempo y forma por un lado de su ley de ingresos y por otro de su tabla de valores.

La encomienda que nos dio este Pleno, diputadas y diputados la hemos cumplido en la Comisión de Hacienda, porque estos dictámenes están enmarcados porque tenemos la convicción en la Comisión de Hacienda que es parte de nuestra responsabilidad el mantener una comunicación permanente con las y los alcaldes a fin de trabajar de manera conjunta en la planeación, la programación y la administración financiera y tributaria de las haciendas municipales y en las normas que regulan las contribuciones, aprovechamientos y productos.

Tengan la seguridad de que la Comisión se propuso mantener el respeto entre los poderes como elemento esencial, el respeto y de dialogo para trabajar en armonía y

seguir todas las acciones de la Comisión y obviamente diputados, obviamente diputadas de este respetable Pleno por eso solicitamos su voto favorable al mismo.

Es cuanto, diputada presidenta.

Gracias a todos por su atención